

¿Cuándo cierra la inscripción? ¿Qué se debe presentar, cómo, dónde?

- La inscripción online de solicitudes cierra el 30 de SEPTIEMBRE de 2016. En ese sistema debe cargarse la información general del proyecto y del grupo de realización, y adjuntar los archivos con el proyecto completo y los CV de los participantes. Es necesario además adjuntar el escaneo de la carta de articulación con la Organización participante, firmada (si existe esa articulación).
- Al completarse la inscripción online del proyecto el sistema genera una carátula/resumen y la carta-aval de la Universidad. Esa carátula/resumen impresa, y la carta-aval firmada por el Director responsable y por el Rector de la Universidad deben hacerse llegar al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES / DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO (DNDUV)** - Pizzurno 935, piso 2º, of. 222, C1020ACA, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de L.a V. de 10ºº a 17ºº horas.

Para la entrega de la Carta aval firmada + la carátula/resumen del proyecto existe una prórroga de 30 días, por la dificultad que podría suponer en algunos casos el proceso de firma del Rector: esta última documentación impresa puede entonces entregarse personalmente hasta el 31. octubre, o enviarse por correo postal, con fecha de matasellos que no supere el 31. Octubre, a la dirección indicada arriba.

NO ES NECESARIO ENVIAR O ENTREGAR IMPRESO EL PROYECTO COMPLETO. Basta con adjuntarlo como .pdf o .jpg al sistema de inscripción online, a mas tardar el 30. Septiembre

Pueden enviarse una o mas solicitudes desde la misma institución. Incluso el mismo director-responsable puede presentar mas de un proyecto, con el mismo o con distinto grupo de realización.

Acerca del Director-responsable

El Director-responsable debe desempeñarse actualmente como Investigador, o como Profesor con cargo de Titular, Adjunto o Asociado, en la Universidad que avala el proyecto. Otros cargos o situaciones no están habilitados para ocupar el lugar de Director. El antecedente como Investigador o Profesor en otras instituciones será considerado favorablemente en la evaluación de los participantes, pero no habilitan para el cargo de Director del proyecto.

No es obligatorio que el Director del proyecto sea además el director del material audiovisual en producción; podría serlo o no.

En todos los casos, es el Rector quien avala la solicitud de fondos, por lo que el comité de evaluación tomará su palabra como referencia.

Acerca del Grupo de realización

Como grupo de realización se establece un mínimo de tres participantes. El grupo puede integrarse con participantes de una o de varias Universidades nacionales o Institutos (docentes, profesores, técnicos y/o estudiantes). Sólo al Director-responsable se le exige el pertenecer a la Universidad que avala el proyecto.

Incluir estudiantes en el grupo no es obligatorio pero será considerado positivamente en la evaluación.

Los participantes de la producción audiovisual que no tengan radicación universitaria (cargo, función o estudio en curso) pueden integrarse como técnicos o servicios externos, e incluirse esos servicios como gasto en el presupuesto general.

Los miembros de la Organización articulada con el proyecto pueden considerarse participantes externos de la producción, si el acuerdo así lo establece, y esa participación puede presupuestarse como aporte de la Organización (ver pregunta siguiente).

Es conveniente que los participantes internos y externos tengan experiencias, antecedentes y formaciones complementarias, que permitan un abordaje multidisciplinario. Se espera que esas experiencias sean coherentes con el plan de producción propuesto.

Se solicita que los antecedentes profesionales, técnicos y expresivos de los participantes se consignen en CV's resumidos, de una o dos páginas donde, dentro de un marco general, se subrayen aquellos elementos que aportan a la realización del proyecto.

Acerca de la articulación con una Organización participante externa

No es obligatoria la articulación con una organización externa; no obstante, si se logra, ello incidirá favorablemente en la evaluación de la solicitud. El proyecto puede articular con una o mas organizaciones. Se espera que esa articulación aporte al desarrollo y/o a la ejecución del proyecto, o a alguna de sus etapas (diseño, producción, circulación, evaluación, etc).

Para establecer la pertinencia de una articulación es conveniente establecer claramente el tipo y grado de su intervención en el proyecto.

La articulación con organizaciones externas participantes se refiere a organizaciones o agrupaciones distintas de la Universidad, locales, regionales, nacionales o internacionales, que posean algún grado de entidad legal. En concreto, o bien que tengan o estén en camino de obtener personería jurídica (como una asociación de vecinos, una fundación, una asociación profesional, una biblioteca, un club); o bien que estén amparados por la estructura legal de una institución mayor (como un centro de estudiantes, o una cooperadora). Es necesario que exista un responsable legal de la organización que firme el acuerdo.

Cronograma. ¿Hay fechas preestablecidas para el inicio, o el final del proyecto?

No hay fechas preestablecidas para la ejecución del proyecto; se espera que el cronograma propuesto sea coherente con los objetivos y el desarrollo formulados, con los recursos disponibles, y con la temática y situaciones abordadas. Es conveniente, además, dejar claro si la producción debe esperar o no la llegada de los fondos para comenzar.

La Universidad debe realizar la rendición de los fondos dentro de los 12 meses de recibidos.

Presupuesto. ¿Cómo se resuelve el 15% del presupuesto que no cubre la SPU?

La cantidad a otorgar a cada proyecto será determinada por el comité de evaluación, y no puede superar los \$100.000.

En el presupuesto general solicitado los fondos aportados por la SPU no deben superar el 85% del total, como máximo. Los aportes de la Universidad, mas los de organizaciones, y los de particulares que ceden servicios, equipos, etc. deben cubrir el resto.

El presupuesto debe mostrar claramente a qué gastos y rubros se dedican los aportes de la SPU, los de la Universidad, los de particulares, y los de las organizaciones participantes. Puede bajarse un modelo de presupuesto en el link de la pestaña ADJUNTOS, del sistema de inscripción online.

Los fondos aportados por la SPU no pueden financiar honorarios de los participantes; tampoco pueden dedicarse a la compra de bienes o equipamiento. En general, estarán dirigidos a la contratación de servicios de producción y posproducción no disponibles en la Universidad.

Los honorarios de los participantes universitarios pueden incluirse en los aportes que realiza la Universidad. Las instituciones, particulares y organizaciones que financian el proyecto, aparte de la SPU, pueden por supuesto presupuestar libremente honorarios, gastos, servicios y bienes.

¿Son obligatorios los modelos de proyecto y presupuesto?

No; los modelos que pueden bajarse desde el sistema online son orientativos y pueden modificarse, si así conviene. Corresponde al grupo realizador determinar el modo mas claro y efectivo de comunicar al Comité de evaluación el carácter, fundamentación y alcances de su proyecto.

